

Primeros auxilios psicológicos

REDES COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE VIOLENCIAS

¡ELLAS SI ESTÁN!
NO LAS BORREMOS



SWISSAID 程設



Primeros auxilios psicológicos

REDES COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE VIOLENCIAS





Queremos compartir algunas herramientas sobre primeros auxilios psicológicos que pueden brindar las redes comunitarias de prevención y detección de violencias contra las mujeres, las niñas y los niños que son víctimas de violencias basadas en género.



¿Cuál es el trabajo de las Redes Comunitarias de Prevención y Detección de Violencias?

Empezamos por contarles que las redes juegan un papel muy importante, toda vez que sus integrantes son mujeres de la comunidad, ellas conocen y manejan factores de riesgo, y contribuyen a incrementar la conciencia ciudadana, tanto en mujeres como en hombres, sobre los derechos que ellas tienen a una vida libre de violencia, a la igualdad en todos los ámbitos de su vida, sean políticos, económicos, laborales o comunitarios.

Para detectar, promover y brindar información oportuna a las mujeres víctimas, es necesario desde el principio trabajar desde LA EMPATÍA, LA ESCUCHA ACTIVA, EL RECONOCIMIENTO DE LA OTRA Y DE MANERA MUY PERTINENTE DESDE LA LEGITIMIDAD, CREDIBILIDAD Y COHERENCIA.

Es importante identificar cuáles son las mujeres con mayor vulnerabilidad, en qué consiste el síndrome de la mujer maltratada, que requerimos y qué debemos evitar para brindar los primeros auxilios psicológicos.

Para prevenir y detectar, es importante primero identificar factores de riesgo, para ello es importante desarrollar la capacidad de observar e identificar hechos de violencias, especialmente aquellos que son naturalizados, por ello agudizar la mirada es indispensable para poder brindar apoyo e información oportuna y adecuada según sea el caso.



Las redes comunitarias funcionan como un canal articulador que previene, detecta y cuenta con la capacidad de tramitar denuncias ante las instituciones y acompañar a las mujeres, niñas y niños en riesgo.

La profesional psicosocial que acompaña, forma y promueve el proceso debe velar por dotar de todas las herramientas necesarias tanto conceptuales, prácticas, jurídicas y constitucionales, para que se conviertan en los principios esenciales de las redes en su accionar.

Para la intervención de los casos, es fundamental que las y los profesionales tengan el deber no solo de hacer la investigación o promover el trámite de la denuncia, sino que de acuerdo a la dinámica de cada caso hacer un seguimiento constante (telefónicamente, visitas presenciales), o al menos generar unas condiciones de confianza para servir como apoyo a las mujeres, las niñas y los niños.

Pero... ¿Podemos identificar a una mujer que vive maltrato permanente y que no tiene signos aparentes de ser víctima?





¿Cómo podemos entender el concepto de síndrome de la mujer maltratada? ¿entendemos realmente cómo lo podemos detectar?

Las mujeres maltratadas desarrollan una serie de habilidades para enfrentar la situación que viven, a través de hechos no conscientes, como minimizar el dolor, distorsionar, negar o justificar la realidad.

También pueden desarrollar los síntomas del trastorno de estrés postraumático, como sentimientos depresivos, de rabia, baja autoestima, culpa y rencor; y suelen presentar problemas que somatizan a través de enfermedades, disfunciones sexuales, conductas adictivas y dificultades en sus relaciones personales.



¿Qué requerimos para brindar Primeros Auxilios Psicológicos?

El primer paso es que necesitamos vencer nuestro propio miedo a la escucha y al error frente a la intervención, comprender que cada proceso lleva su tiempo y cada persona es distinta, no hay una fórmula única.

Empezaremos con ubicar un espacio privado y apartado del agresor, y disponer de tiempo suficiente. Es indispensable garantizar confidencialidad. Mantener la serenidad, el respeto, la cordialidad y afecto.

La escucha activa, mantener el contacto visual, el tono de voz, el diálogo pausado y con ciertos silencios y una postura corporal al mismo nivel. Dejar siempre que la persona hable, que se desahogue y que ella logre entenderse a sí misma. La escucha responsable es también permitir la expresión del llanto y las palabras.

Tener siempre una actitud empática, nunca emitir juicios, siempre con respeto. Lo que se pretende con las acciones es lograr SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y ESPERANZA en la persona que sufre.

Analizar las posibles soluciones, averiguar los intentos previos de solución, buscar alternativas y tener claros los servicios y entidades que atienden en tu comunidad los casos de violencias en caso de ser necesarios.

¿Qué debemos evitar?

Ten en cuenta que hay que mostrar límites y no presentarse como la salvadora que resuelve el problema. La escucha activa no será suficiente, ni en las intervenciones personales, ni grupales, se requiere un mayor esfuerzo para entenderles, no revictimizarles y tener claridad hacia dónde enfocar el apoyo que se va a brindar.



- No utilices frases o palabras con diminutivos
- No interpongas un escritorio entre tú y la víctima
- X No grabes, ni tomes fotos
- Nunca presiones a la persona para que hable, evita ser crítico, no enjuiciar, ni sermonear
- Evita contaminar el relato con tus intervenciones, no es adecuado contar tu propia historia, ni ignorar los hechos y sentimientos de la otra persona
- No intentes modificar las conductas defensivas, ni trates de responder, aclarar o resolver todas las preguntas, mucho menos tomar decisiones obligatorias a largo plazo.

Es importante mencionar que la persona no necesariamente va a denunciar de inmediato cuando se realice una intervención de primeros auxilios, a veces sembramos para que se produzca efecto después de hasta 3 o 4 meses, ninguna palabra se pierde, aunque tenga efecto después.

Es por esto que no podemos alterar ni forzar la denuncia, hay que entenderlas frente al hecho de denunciar preguntarnos ¿qué puede perder la mujer? ¿qué cree la mujer que puede perder y porqué teme hacerlo?

Fortalecimiento de habilidades psicosociales y medidas de protección especial para las mujeres



Sobre las preguntas...

Las preguntas que hagamos deben pasar por un enfoque sistémico, que consiste en entender el territorio que habitan, la cultura que la acoge y la rodea y hacer una revisión de su salud mental.

El abordaje requiere un enfoque integral que incluya a la familia, la pareja y la comunidad, y que precisamente es en estas áreas donde pueden presentarse dificultades para el avance. Por ello, es necesario hacer un seguimiento.

Las preguntas ayudan a recuperar esperanza y confianza, y también les llevamos a entender y tomar decisiones. Lo que ellas nos cuentan son el insumo para seguir preguntando. Podemos motivarlas a que sueñen sus propios sueños, no ligadas a segundas y terceras personas.

Acerca de la empatía y la juntanza

Reconocemos que muchas veces "no sabemos qué hacer" con las víctimas, se sabe también que el abordaje es sumamente complejo e implica la intervención de más de una persona, organización e institución. sin embargo, muchas veces son ellas mismas quienes llevando adelante sus procesos y luchas titánicas con la institucionalidad, nos enseñan como deben ser tratadas y como debe ser el acompañamiento.

En ese orden de ideas aparecen dos principios urgentes, necesarios y complementarios para acompañar: JUNTANZA Y EMPATÍA.

La EMPATÍA y la JUNTANZA de mujeres que han sido víctimas y madres de mujeres que han sufrido feminicidios, nos han ido mostrando a lo largo de los años que al juntarse (formalmente o no) pueden apoyarse en el proceso de acceso a la justicia y aprenden a sanar juntas el dolor, el desarraigo, incluso el abandono social.

Ahora, te preguntarás: ¿Y cuáles son las medidas de protección especial para las mujeres?

Vamos a la LEY 1257 de 2008 de Colombia, que avanza y reconoce en el Artículo 2. Las mujeres víctimas de violencias por acción y omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer. También está el Artículo 3. Concepto de daño contra la mujer, en él se establecen las definiciones de: daño psicológico, daño o sufrimiento físico, daño o sufrimiento sexual y daño patrimonial.

Ten en cuenta que las medidas de protección se pueden solicitar de manera escrita o verbal, ante las Comisarías de familia, jueces promiscuos o municipales, que luego darán trámite judicial ante los jueces penales y de familia, los jueces de control de garantías y la fiscalía.

El procedimiento administrativo muchas veces es engorroso, encuentras muchas deficiencias, vacíos e irregularidades en el proceso de denuncia, pero es ahí donde el apoyo de las Redes Comunitarias de Prevención y Detección de Violencias es fundamental.

Básicamente el proceso administrativo implica:

- 1) Realizar la denuncia escrita o verbal
- 2) Una temporalidad de 30 días dentro del hecho victimizante para denunciar
- 3) Luego dentro de los 10 días a la denuncia se debe citar al accionado

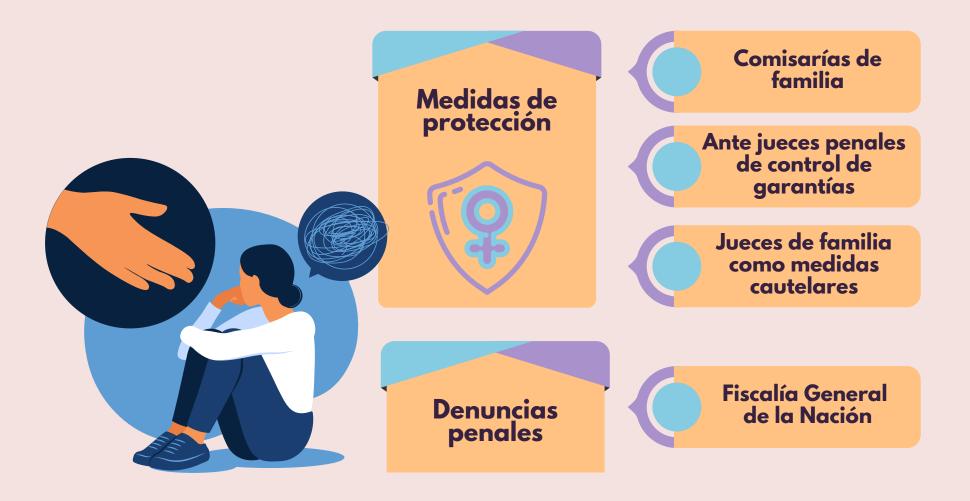
- 4) Después 10 días siguiente de la denuncia y luego de la práctica de pruebas, se debe tomar decisiones
- 5) Desde el momento de la denuncia puedes solicitar NO SER CONFRONTADA CON EL AGRESOR, en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo, está en el Artículo 8 literal K de la LEY 1257 de 2008
- 6) Y finalmente solicitar remisiones para valoraciones médicas legales

Recuerda...

Los mecanismos de denuncia y protección de las violencias contra las mujeres se direccionan entre: MEDIDAS DE PROTECCIÓN - en Comisarías de familia - ante jueces penales de control de garantías - y jueces de familia como medidas cautelares, y están las DENUNCIAS PENALES - ante la Fiscalía General de la Nación.



Mecanismos de protección para las mujeres



No estamos exentas de encontrar barreras de acceso a la justicia, pero te indicamos cómo superarlas:

- Primero vamos a documentarnos y conocer la línea jurisprudencial,

 Haremos análisis de contexto y de coyuntura y si es posible un mapa de actores,
- Es pertinente un análisis de caso de debilidades y oportunidades, como también estructurar muy bien las pruebas,

- Realizar un análisis del accionado en sus descargos o ratificaciones,
 Siempre argumentaremos las pruebas con la línea jurisprudencial de violencias basadas en género
- Siempre prepara y lleva el recurso,
- No solo argumentarás en enfoque de género, según el caso debes prepararte sobre aspectos que puede la contra parte argumentar,

Con estas herramientas vamos a contrarrestar los prejuicios, los estereotipos, las barreras físicas y administrativas, el desconocimiento del enfoque de derechos de las mujeres, diferencial y de género, y la arbitrariedad de los operadores de justicia.

OTRO MUNDO ES POSIBLE SIN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS POR ELLO, NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE VIOLENCIAS

¡APOYA A LAS REDES COMUNITARIAS Y ÚNETE A SUS ACCIONES!



Primeros auxilios psicológicos REDES COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE VIOLENCIAS

Representante País: Walquiria Perez

Punto Focal de Género: Cristina Pino



Equipo Área de Igualdad de Género:

Yussely Aguilar Asesora de Género de Bahía Solano Chocó; Carmen Lucía Gómez Profesional Social;

Luis Felipe Tapia Asesor de masculinidades para hombres afrodescendientes de Bahía Solano;

Rosalba Osorno Ospina Psicóloga Social Comunitaria y asesora Redes de Prevención y Detección de Violencias contra las mujeres en Sucre, Diana Bolaños Psicóloga, Samir Robles Alquerque responsable trabajo promoción de equidad de género, nuevas masculinidades no violentas y corresponsables en Sucre;

Maritza Martínez González Profesional de apoyo social Boyacá.

Fotografías: Equipo local Área de Igualdad de Género, Viviana Sánchez Prada.

Diseño y edición: Viviana Sánchez Prada







